

Santiago, 27 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 2001337

VISTOS:

Х

| Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Inter | rnos |
|--|------|
| e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y: | |

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

| SPA RUT RU ón, mediant | 76.140.245-5, median T de fi e la que solicita el otor | ite su representante l echa 26/05/2020, la gamiento de una conc | egal cual es parte integra donación de los interese | nte de la presente | |
|--|--|--|---|--|--|
| e atendidos cedentes ad | los hechos invocados puntos, se estima proced | oor el contribuyente dente acceder a lo sol | en su petición de condi licitado en razón de que | onación y analizados | |
| El contribuy | vente o el responsable (sable la omisión en que | del impuesto ha proba incurrió. | ado que ha procedido co | on antecedentes que | |
| El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. | | | | | |
| El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. | | | | | |
| Las sancion | es aplicadas son improc | edentes. | | | |
| LVO: | • | | | | |
| a lo solicita | do, otorgándosele los s | iguientes porcentajes | de condonación, corres | pondientes a: | |
| | | | | - | |
| mes aquel | en que se notifica la pi | ción del pago integro resente resolución, e | de la deuda no condon n razón de lo cual, si el | ada hasta último día Ilo no se cumple, la | |
| ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE | | | Vania Firmado Uarac Vania Uarac Senn Fecha: 2020.05.27 13:15:59-04'00' | | |
| | | | Nombre/ Firm | na/ Timbre | |
| ión vía corre | eo electrónico: | fecha: 2 | 7/05/2020 | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| ombre ibuyente, itante Legal | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe | |
| | spa Rut Ru ón, mediant s en el (los) e atendidos cedentes adj El contribu hacen excus El contribu determinan excusable la El contribu aplicaron se Las sancione LVO: a lo solicita el interés pe onación se co mes aquel ción quedan ESE, COMI ión vía corre ibuyente, | SPA RUT 76.140.245-5, median RUT de fo fon, mediante la que solicita el otoro se en el (los) giro (s) que detalla(n): e atendidos los hechos invocados poedentes adjuntos, se estima procedentes adjuntos, estamble la omisión en que incurro excusable la omisión en que incurro excusable la omisión en que incurro El contribuyente o el responsable aplicaron se originaron por causa de la contribuyente o el responsable aplicaron se originaron por causa de la la sanciones aplicadas son improcedor la la solicitado, otorgándosele los se el interés penal 60% de Multas poración se otorga sujeta a la condición quedará sin efecto. ESE, COMUNÍQUESE Y NOTI | SPA RUT 76.140.245-5, mediante su representante I RUT de fecha 26/05/2020, la ón, mediante la que solicita el otorgamiento de una cone is en el (los) giro (s) que detalla(n): formulario 24 folio 6 de atendidos los hechos invocados por el contribuyente cedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo sol El contribuyente o el responsable del impuesto ha probi hacen excusable la omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha p determinando mayores impuestos y probado que ha excusable la omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha pr aplicaron se originaron por causa que no le es imputable Las sanciones aplicadas son improcedentes. LVO: a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes el interés penal 60% de Multas asociadas al impuest onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro mes aquel en que se notifica la presente resolución, el ción quedará sin efecto. ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE ión vía correo electrónico: RUT Firma ibuyente, itante Legal | El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaracideterminando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecexcusable la omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los interese aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. Las sanciones aplicadas son improcedentes. LVO: a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, corresel interés penal 60% de Multas asociadas al impuesto Solicitado de otras no condon mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ectón quedará sin efecto. ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Vanía Uarac Senn Nombre/ Firm ión vía correo electrónico: RUT Firma Lugar, fecha y hora limbre libuyente, litante Legal | |